

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL DOCE**

HORA: 19.30.

PRESIDENTE: D. Iñaki CRESPO SAN JOSE

CONCEJALES: D. José SALAS MARTIN
Dña. M^a Lourdes LIZARRAGA CASANELLAS
D. Ignacio GOÑI MORATINOS
D. Josetxo CIGA CERDAN
D. Juan M. FELIU DORD
Dña. Orreaga TIHISTA JIMENEZ
D. Javier BASTERRA BASTERRA
Dña. Patricia DE PEDRO APARICIO
D. Koldo GARCIA IZAGUIRRE

SECRETARIA TITULAR: D^a. María Esperanza SUBIZA ESPINAL

Excusada la asistencia de Dña. Parezi ASIAIN ARTOLA, D. R. Iñaki AGUERA REOYO por motivos personales y D. Ignacio IMIZCOZ ECHEVERRIA por motivos profesionales

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde da la bienvenida a todos y a todas y dice lo siguiente:

PRIMERO.- Lectura y aprobación del acta anterior.

Se pregunta sobre la aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el día 28 de marzo de 2012,

ACORDANDOSE POR UNANIMIDAD

Primero.- Aprobar el acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha de 28 de marzo de 2012.

Segundo.- Proceder, ex artículo 323 in fine de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de

Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Huarte, formalizándola en la manera que se indica en dicho precepto.

Tercero.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra así como publicarlas en la página Web municipal.

SEGUNDO.-Aprobación inicial del convenio de gestión referido a las parcelas catastrales 509 y 1154 del polígono 1 promovido por Gráficas Ulzama SL (expediente nº 2012CONV0006)

Antecedentes

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación estructurante referida a las parcelas 509 y 1154 del polígono 1 de Huarte, se observa que se genera un suelo urbano, obteniéndose un incremento de aprovechamiento que deriva en la obtención del 10% de cesión por parte de este Ayuntamiento de Huarte.

Teniendo en cuenta que no es factible disponer del 10% materializable en terreno, con carácter excepcional, se puede sustituir por su equivalente económico mediante el otorgamiento de un convenio de gestión, previo la emisión de informe de valoración del citado espacio

Por parte del perito tasador Sr. Aramendia se ha realizado la valoración, nº entrada 2031 de 13/04/2012 (Expte. 2012VALO0016), por un importe de 21.078,07 euros por el incremento de la edificación ponderada.

Fundamentos de Derecho

Son de aplicación los artículos 24 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Navarra, en cuanto al objeto, finalidad y limitaciones de los Convenios de Planeamiento, así como artículo 22.2) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local reformado por la Disposición adicional novena de la Ley del Suelo 8/2007 de 8 de mayo corresponde al Pleno municipal la aprobación inicial de los convenios de Planeamiento.

En consecuencia, **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD**

1- Aprobar inicialmente el convenio de gestión a suscribir con la mercantil Gráficas Ulzama SL referido a las parcelas catastrales 509 y 1154 del polígono 1 de Huarte.

2.- Someter el presente Acuerdo al tramite de información pública de 20 días hábiles, a los efectos de poder ser examinado y presentar alegaciones, para lo cual deberá publicarse en el Boletín Oficial de Navarra y dos de los periódicos de publicación en la Comunidad, de conformidad con lo establecido por el artículo 74 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Navarra.

3.- Notificar el presente acuerdo a la propiedad.

TERCERO.- Propuesta de la Comisión de Hacienda para la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal de Gestión (Expte nº 2012APOR0002)

Se trae a colación que la Ley Foral 2/95 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra regula la generalidad de los tributos, tasas y otros ingresos que configuran la recaudación municipal pero se observa que es necesario determinar el procedimiento de gestión de los mismos.

Fundamentos de Derecho

De conformidad con el artículo 262.2 de la Ley Foral 6/90 de 2 de julio de Administración Local de Navarra.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD

1. Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal General de Huarte.
2. Someter dicho expediente a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.
3. En el caso, de que en el plazo legal de alegaciones, no se hubieran presentado, se entenderá aprobada definitivamente y se publicará en el boletín oficial de Navarra a efectos de su entrada en vigor.

CUARTO.- Propuesta de la Comisión de Cultura para la aprobación de las tasas de los talleres de ocio creativo de los años 2012-13 (Expte. 2012PLEN0012)**Fundamentos de Derecho**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1- Aprobar inicialmente las tasas de los talleres creativos de ocio para el curso 2012-2013, conforme a lo siguiente:

Tasas a aprobar en Talleres Ocio Creativo 2012-13							
Precios del los talleres del curso 2011-12 con una subida del 3,2%.							
	65 Años y mas			Adultos/as			
	RPC < 7.500	RPC 7.500-15.000	RPC > 15.000	RPC < 7.500	RPC 7.500-15.000	RPC > 15.000	No empadronados/as
Adultos Iniciación 2012-13	32	52	65	65	78	91	146
Adultos Avanzada 2012-13	32	52	65	65	78	91	146
Adultos 2012-13	47	76	95	95	114	133	213
Oleo. 2 Grupos 2012-13	99	159	198	198	238	278	447
2 Grupos 2012-13	50	79	99	99	119	139	223
ado. 2 Grupos 2012-13	99	159	198	198	238	278	447
Txiki 3º Infantil 2012-13	21	33	42				94
Txiki 1-2 Primaria 2012-13	30	49	61				137
Txiki 3-4 Primaria 2012-13	30	49	61				137
Txiki 5-6 Primaria 2012-13	31	50	63				141

2.- Exponerlas al público durante el plazo reglamentario previa su publicación en el Boletín Oficial de Navarra y tablón de anuncios municipal.

3.- Informar que transcurrido dicho plazo sin que se presenten alegaciones, quedarán automáticamente aprobadas definitivamente.

Interviene D. Javier Basterra que comenta que conste que se deben revisar los salarios de los monitores a la realidad económica que vivimos

Comenta Dña. Lourdes Lizarraga : estamos todos de acuerdo y se tendrá en cuenta

QUINTO.- Propuesta de remisión del Recurso de Revisión al Consejo de Navarra. (Expte. 2012RECU0001)

Antecedentes de hecho

Primero.- Los representantes del personal del Ayuntamiento de Huarte, con fecha 23 de diciembre de 2011, han interpuesto recurso extraordinario de revisión contra la aprobación de las plantillas orgánicas de los años 2010 y 2011 del Ayuntamiento de Huarte.

Segundo.- El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 26 de enero de 2012, acordó admitir a trámite el recurso extraordinario de revisión y dar audiencia a los interesados por 10 días.

Tercero.- No se han presentado alegaciones.

Fundamentos de derecho

Primero.- El recurso extraordinario de revisión se interpone con base en el art. 118.1, en concreto la circunstancia 2ª, de la LRJ-PAC "ya que aparecen documentos de valor esencial para la resolución del asunto que, aunque sean posteriores, evidencian el error de la resolución recurrida".

Se refieren los recurrentes a la Sentencia del TSJ de Navarra, de 20 de mayo de 2011, procedimiento ordinario núm. 589/2009, que anuló la plantilla orgánica del año 2009 en lo que al puesto de interventor se refiere.

En concreto, la sentencia:

- anuló la reducción del complemento de puesto de trabajo de la plaza de intervención, así como la supresión del complemento de la prolongación de jornada;
- ordenó que el complemento de dicho puesto fuera del 50% y la prolongación de jornada del 10% en la plantilla de 2009

Segunda.- Debe señalarse, en primer lugar, que es doctrina jurisprudencial aquella que establece la improcedencia del recurso de revisión al amparo de la aparición de nuevos documentos posteriores que evidencien el error aportando sentencia dictada en otro procedimiento, como es el supuesto examinado.

Así, en la STS de 28 de mayo de 2001, RJ 2001, 5768, se recoge que:

"Esta Sala del Tribunal Supremo ya declaró en su Sentencia de 10 de mayo de 1999 (RJ 1999, 4800) (recurso de casación 664/1995, fundamento jurídico séptimo) que esgrimir como documento nuevo una sentencia firme que puso fin a otro proceso, a fin de justificar la interposición de un recurso extraordinario de revisión (artículo 118.1.2ª de la indicada Ley), supone desnaturalizar el presupuesto legitimador de dicho recurso, ya que éste no tiene

como finalidad extender la eficacia de la cosa juzgada más allá de lo que dispone el artículo 86 de la Ley Jurisdiccional de 1956 (RCL 1956, 1890 y NDL 18435) (72.2 de la vigente de 1998 [RCL 1998, 1741]).

Se intenta, ahora, que la eficacia de una sentencia firme, anulatoria de concretos y determinados actos de la Administración, se extienda a otro acto de la propia Administración en virtud de la consideración de dicha sentencia firme como un documento nuevo demostrativo del error en que incurrió la Administración al resolver, pero, como hemos dicho, tal sentencia podrá contener una solución diferente de la adoptada por la Administración, pero no puede considerarse como un documento que evidencie el error de hecho en que incurrió la resolución administrativa, impugnada ante la propia Administración por el inadecuado cauce del recurso extraordinario de revisión, lo que abunda en la improsperabilidad de los tres motivos de casación aducidos.

Procede, por ello, desestimar el recurso de revisión al no concurrir el motivo alegado.

Tercera.- Por si lo afirmado fueses insuficiente, no puede también dejar de señalarse que el documento señalado no evidencian error alguno en las plantillas de 2010 y 2011.

La sentencia que se cita argumenta su decisión en la falta de motivación o justificación de la decisión adoptada en el año 2009.

Las plantillas ahora recurridas son las de 2010 y 2011, con su motivación y justificación específica, incluso con cuantías diferentes para los complementos objeto de la sentencia aportada.

Por ello, la sentencia ni demuestra error alguno (sino que anula por una falta de motivación) ni mucho menos de los acuerdos posteriores autónomos relativos a las plantillas de 2010 y 2011.

Sometido el tema a votación:

Votos a favor: 7 votos que corresponden a: 4 de Gih, 1 de Oihana, 1 de Pp y 1 Psoe

Votos en contra: 2 de Bildu-Uharte

SE ACUERDA POR MAYORIA:

1º.- Proponer la desestimación del recurso de revisión.

2º.- Remitir la presente propuesta, así como expediente, al Consejo de Navarra para que emita el dictamen preceptivo, previa suspensión del plazo para resolver el expediente.

3º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

Interviene Dña. Orreaga Tihista comentando que queremos que todo siga su cauce legal y luego si el Tribunal lo estima llevarlo a cabo.

SEXTO.- Propuesta de colaboración al Banco de Alimentos de Navarra para el año 2012. (Expte. 2012SUBO0003)

Se vio el escrito de la Federación Navarra de Municipios y Concejos en que nos solicita que este Ayuntamiento realice una aportación dineraria al Banco de Alimentos de Navarra.

Explica el Sr. Alcalde que la partida presupuestaria 3140 48.200 del vigente presupuesto proponiendo, tras tratarlo en el pre pleno que se le asigne 3.500 euros.

Sometido el tema a votación,

Fundamentos de Derecho

A tenor de los artículos 65 y 67 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD

1. Subvencionar al Banco de Alimentos de Navarra una subvención de 3.500 euros para su destino a los fines propios del mismo.
2. Notificar la presente resolución al peticionario.
3. Dar traslado a intervención para efectuar su pago en la cuenta que han informado.

SEPTIMO.- Propuesta de representación municipal en la Fundación Huarte Buldain. (Expte. 2012PLEN0013)

Se observa que el artículo 9 de los estatutos de constitución de la Fundación Huarte Buldain fija dos patronos en representación del Ayuntamiento de Huarte pero teniendo en cuenta que en esta legislatura existen seis grupos o partidos políticos se plantea que las juntas del Patronato se realicen con dos miembros designados por el pleno pero pudiendo acudir un representante de cada grupo municipal que podrá intervenir con voz pero su voto estará englobado en la totalidad de la posición mayoritaria de la Corporación.

En consecuencia,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD

a) Nombrar como representantes del Ayuntamiento ante la Fundación Huarte Buldain en calidad de patronos a D. Iñaki Crespo San José y D. Iñaki Agüera Reoyo que emitirán su voto según el acuerdo mayoritario de la Corporación municipal.

b) Nombrar a los concejales representantes de los demás grupos políticos como vocales asistentes con voz pero sin voto, de tal manera que en las juntas de la Fundación puedan manifestar su opinión y dar las explicaciones que sean pertinentes sobre los temas de la misma. Así son nombrados: D. Javier Basterra, Dña. Parezi Asiain, Dña. Patricia de Pedro y D. Koldo García.

OCTAVO.- Otros asuntos.

Explica el Sr. Alcalde que en el pre pleno se introdujeron dos temas que somete a votación de la urgencia, votándose por unanimidad y realizándose las propuestas siguientes:

1- Propuesta de la Comisión de Hacienda para la elaboración de un plan de control financiero. (Expte. 2012PLEN0014)

Propuesta de la Comisión de Hacienda del día 23 de abril para la elaboración de un plan sobre control tributario, justificando la necesidad de la elaboración de un plan que tenga por objeto la detección del fraude fiscal de los impuestos siguientes:

- Impuesto de Actividades Económicas (IAE). (Sin perjuicio de las competencias en materia de este impuesto que deben ser objeto de delegación por parte del Consejero de Economía y Hacienda).
- Impuesto sobre incremento valor de terrenos de naturaleza urbana (Plusvalía).
- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO).

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Aprobar el Plan Municipal de Control Tributario del Ayuntamiento de Huarte para los ejercicios 2012 a 2013, en los términos que figuran en la propuesta y prorrogable si se observa su necesidad.

2. Nombrar como Jefe de Inspección del Plan a D. Iñaki Crespo San José, Presidente de la Comisión de Hacienda y como Inspectora actuaria Dña. Lorena Almandoz Mutuberria, Interventora Municipal.

3. Una vez aprobado el Plan de Control Tributario, proceder a la elaboración del contrato previa solicitud del Ayuntamiento al Gobierno de Navarra de asistencia técnica y que éste lo encomiende a la empresa Trabajos Catastrales SA

4. Publicar este acuerdo en el boletín oficial de Navarra y en el tablón de anuncios municipal.

2- Escrito del Ayuntamiento de la Cendea de Iza sobre la suscripción a la revista Ze Berri. (Expte. 2011COOC0009)

Se vio el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Iza en que solicitan darse de baja de la revista Ze berri.

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Iza suscribió con este Ayuntamiento de Huarte una encomienda de gestión para delegar la contratación y difusión de la revista Ze berri, estando tal encomienda en vigor mientras una o ambas de las partes no lo denunciase.

Considerando que por parte del Ayuntamiento de Iza se manifiesta que desean darse de baja de la suscripción de la revista Ze berri.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD

1. Darse por enterados y conformes de la baja del Ayuntamiento de Iza en la encomienda de gestión suscrita para la adquisición y difusión de la revista Ze berri.

2. Dar traslado al adjudicatario Heda Comunicación para que a partir del número siguiente de la revista den de baja la suscripción del Ayuntamiento de Iza.

3. Comunicar al interesado.

NOVENO.- Dando cuenta de las Resoluciones de Alcaldía desde el último pleno.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía dándose la Corporación por enterada y que son las siguientes que a continuación se detallan:

A continuación se detallan las resoluciones otorgadas desde la última sesión, a saber: De la Resolución N°. 99327 de 22 de marzo a la N°. 99356, de 17 de abril.

DECIMO.- Ruegos y preguntas

Interviene Dña. Orreaga Tihista explicando que queremos mostrar nuestro molestar al haber pedido en dos ocasiones dinero y no haber sido atendidos. Una de ellas era para pagar el almuerzo del día del árbol, fue un día muy bonito, que acudieron muchos concejales y concejalas, se dio un almuerzo y era pedir una ayuda para pagar ese almuerzo.

Y otro es pedir una ayuda para pagar una estela que se va a colocar en el monte Oihana, que es algo que va a estar ahí para siempre. Se pidió que el Ayuntamiento ayudara en lo que pudiera o quisiera y se nos dijo que no había partida y luego vemos que sí hay partida para otras cosas como puede ser ayudar a esta asociación. Queremos hacer la queja pública.

El Sr. Alcalde comenta que no había partida y sencillamente no hay partida. Las partidas son para lo que son, esta partida es muy pequeñita dentro de otras colaboraciones puntuales de fuera del Ayuntamiento. El día del árbol se dijo que eran las Apymas quien iban a pagar ese almuerzo y es así como se hizo.

Comenta Dña. Orreaga Tihista que no se quedó que iban a ser las Apymas.

Contesta el Sr. Alcalde: sí se quedó, las propias Apymas así lo reconocieron y por eso lo pagaron. Y la poca cantidad que sobro de lo que se pagó por cada árbol, que son 30 y pico euros, que son lo que se ingresó de más con los gastos, ese dinero se dio a las Apymas como colaboración con el almuerzo. Eran ellas las que los iban a sufragar.

Interviene D. Juan M. Feliu diciendo que en origen el proyecto era que se iba a autofinanciar, creo que dije aquí que no iba a costar al Ayuntamiento ningún tipo de gasto, cobrando una cantidad por cada planta, entonces no sé donde está el error, o no se cobró lo suficiente o se hizo más gasto del que se había valorado. La cuestión es que se pensó que hubiera una compensación por que es una actividad que queremos que se repita todos los años. Según yo sé las Apymas dijeron que a ellas no les quedaba más remedio que cubrirlas ellas.

Explica el Sr. Alcalde que ellas se habían comprometido a pagarlo. Esta partida es para lo que es y de esta partida no se puede sacar porque es una cuestión política, como lo de la estela que es una cuestión política y no nos parecía oportuno sacarlo de ahí. Se ha dado a la Asociación Huarte por Javier porque nos parece una buena labor de difusión del nombre de Huarte en la Javierada, todos los años sale en prensa con varios artículos, en televisión incluso. Hace una labor de apoyo de toda la gente de Huarte que va a Javier, que además mucha gente va en plan deportivo, otros por tradición, otros por religión, y el apoyo se da a los que son de Huarte y a los que no lo son.

Interviene Dña. Orreaga Tihista comentando que nosotros no estamos en contra de que se les dé a ellos. Nosotros sólo pedimos la voluntad y no se nos ha dado. Es remarcar eso

Comenta D. Javier Basterra que antes de entrar en crisis me parecía mal que se gastase dinero en inauguraciones. Hay que ser muy prudentes con este tipo de gasto.

Explica D. Juan M. Feliu: que me hubiera gustado tratar diversos temas en el pleno pero al haber una especie de desbanda no pude, es por ello que lo traigo ahora.

Comenta el Sr. Alcalde que los ruegos y preguntas no se tratan nunca en el pleno.

Comenta D. Juan M. Feliu que alguna vez si que he avanzado cosas.

Concretamente, quería informaros de cómo está el asunto del auzolan así como repartir este periódico que está relacionado con el Nafarroa Bizirik del 500 aniversario, es un regalo, y también un calendario. Sobre el tema del Auzolan quiero agradecer la colaboración de Raquel, Jorge, Juanan, así el sábado 19 a las 10:00 hemos quedado. La concentración la vamos a hacer en la Plaza, y de acuerdo con el número de asistencia, la cual esperamos que esté toda la corporación ahí, se hará los grupos de trabajo, que serán conducidos por responsables del Aula de Naturaleza Txubindo que irán explicando las características del espacio natural. Se entregarán guantes y bolsas de basura. Y algún material disponible del propio servicio de jardinería o servicios múltiples. Al mismo tiempo habrá que hacer una nota para que los participantes acudan con tijeras de podar, material de limpieza, Los más txikis iniciarán labor por el camino del depósito para detenerse en el rellano de la cantera para dejar el terreno limpio. Otro grupo seguirá hasta la cumbre para efectuar la limpieza de este rellano que es el que más se necesitará estar ahí trabajando. Otro grupo saldrá de la parte de Martiket también hacia la cantera limpiando. Antes vamos a hacer una visita con Iñaki Sagredo ya que ese día él no puede estar y para que nos explique cómo hay que tratar las ruinas. Se pretende hacer a las 11:30 un descanso donde la cantera y un almuerzo donde cada uno llevará lo suyo y estaremos hasta las 12:15 para continuar las labores con el fin de optimizar el tiempo y volver a la 13:30. Me llevé la sorpresa de que las ruinas de San Esteban estaban totalmente limpias, han sido los del Servicio de Jardinería quienes lo han limpiado y me parece estupendo. Jorge, encargado de Servicios múltiples, también muy animado se va a ocupar de la habilitación de bancos, mesas en la medida que puedan. Lo mismo arriba en la limpieza de los muros. Falta por saber el apoyo que tendrá esta iniciativa por parte del pueblo. Se va a activar más desde las asociaciones culturales, deportivas y sociales del pueblo, sugiero aquí algo de publicidad en los medios locales. Esperemos que vengan también de Burlada y de Villava.

Explica Dña. Lourdes Lizarraga que hemos estado tratando el tema del auzolan, preparando las labores que van a hacer cada grupo. Habíamos quedado en una reunión con Raquel y Jorge, pero debido a las vacaciones de Jorge no se pudo celebrar y se cambió de fecha por lo que yo por cuestiones laborales no pude acudir en esta nueva fecha, pero quiero mostrar mi interés por este proyecto de Auzolan, es por ello que no me gustaría que quedara como una propuesta del grupo Bildu, cuando en el monte desde el primer momento que hicimos la propuesta aquí en el Pleno ha sido desde todos los grupos. Me hubiera

gustado estar y a la próxima espero estar. Se ha tratado en más Coordinadora y haremos todo lo posible para que vaya adelante.

Comenta D. José Salas que he estado visitando el monte y he visto una caseta de madera.

Explica D. Juan M. Feliu que no queremos que des explicaciones y tampoco queremos capitalizar nada, entiendo que hemos de ser corporativos ante cualquier iniciativa si estamos de acuerdo.

Comenta Dña. Lourdes Lizarraga que quiero que quede claro que vamos a ir a la Coordinadora a trabajar y ojalá podamos hacerlo como una cosa anual. Todas las propuestas serán muy bien recibidas.

Explica D. Juan M. Feliu que esa es la idea.

Interviene D. Koldo Garcia que el Partido Socialista de Huarte acudirá para ayudar en lo que podamos.

Explica D. Juan M. Feliu que Koldo se está ocupando de todo el tema de la ripa.

Para terminar, el grupo Bildu quiere decir que el día 9/6/2012 se va a inaugurar la estela, y de acuerdo en cómo está escrito en el acta, visto el nulo apoyo que tenemos por parte del Ayuntamiento hemos hecho unos bonos de suscripción popular, están numerados. De esta manera, si el Ayuntamiento como tal no puede abonar esta estela voy a intentar que algún concejal a título personal pueda participar. Se comentó en su momento en que sí se iba a dejar constancia de cuál era la situación, el porqué: mientras otros Ayuntamientos de Euskal Herria están aportando subvenciones para la instalación de una estela conmemorativa de este aniversario el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de 28/3/2012 aprobó por mayoría gracias a los votos a favor del Partido Popular y de cuatro los/las de los concejales del Grupo Independiente de Huarte y con la abstención del Partido Socialista de Navarra y el quinto concejal del GIH, acordaron no conceder un solo euro para la instalación en la cumbre del monte Oihana dicha estela conmemorativa junto al Castillo patrimonio histórico de Huarte. Hemos querido hacer constancia de esto porque de otra manera o lo ponemos de nuestro bolsillo o no hacemos nada. Los bonos se han hecho individuales donde cada uno podrá aportar lo que quiera. Algún corporativo de aquí ya ha abonado porque le ha parecido bien y otros estoy a vuestra disposición por si queréis echar una mano.

Interviene Dña. Lourdes Lizarraga que quiero puntualizar que no había una partida presupuestaria para ello.

A las 20: 20 horas se incorpora el concejal D. Josetxo Ciga.

Explica D. Koldo Garcia que os he mandado a todos un correo para poner en conocimiento una propuesta del Partido Socialista, de Bienestar Social, la propuesta. Presentamos esta propuesta a votación y que para informar a todos los grupos políticos de Huarte.

El Grupo Municipal socialista del Ayuntamiento de Huarte, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, presenta para su debate y votación, la siguiente moción para que el Ayuntamiento de Huarte se acoja a la convocatoria de ayudas para la contratación de personas perceptoras de la Ayuda para la Incorporación Sociolaboral y mejora de la Empleabilidad o de la Renta de Inclusión Social.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las mayores preocupaciones de todas las Instituciones, en las actuales circunstancias económicas, debe ser proteger a aquellas personas que debido a la prolongada y difícil situación económica de nuestra Comunidad, han perdido un empleo y han agotado todas las prestaciones derivadas del mismo, encontrándose, a raíz de esta circunstancia, en situación de exclusión social o no estándolo todavía, de prolongarse la falta de empleo, pudieran llegar a dicha situación, siendo, por tanto la prevención de la exclusión social mediante la obtención de un empleo, uno de los ejes fundamentales a favorecer desde las Administraciones Públicas como el Ayuntamiento de HUARTE.

Hemos conocido que el Gobierno de Navarra, y en concreto a través del Departamento de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud, ha implementado una medida que consiste en subvencionar la contratación laboral de perceptores de la Renta de Inclusión Social o de la Ayuda para la Incorporación Sociolaboral y mejora de la empleabilidad, tanto por empresas públicas y privadas como por entidades privadas y entidades locales de Navarra, como puede ser este Ayuntamiento.

Nos parece que esta convocatoria tiene un objetivo que debemos apoyar y perseguir también desde el Ayuntamiento de Huarte, como es la de incentivar la contratación de estas personas en desempleo, favoreciendo la incorporación laboral de estas personas que tienen dificultades de acceso al mercado de trabajo. Para los beneficiarios, que serán todos y todas vecinos y vecinas de Huarte, por tanto, va a ser muy positivo ya que estarán además cotizando durante este tiempo en la Seguridad Social como trabajadores, como entendemos puede ser para nuestro municipio, dado que el Ayuntamiento va a obtener la financiación completa de los costes salariales derivados de la contratación de dichas personas, durante un período mínimo de seis meses.

Hay que tener en cuenta que al menos 50 de residentes en Huarte podrían ser susceptibles de entrar en esta convocatoria, sólo en cuanto a la Renta de Inclusión Social. Por lo tanto, apremiamos al equipo de Gobierno para que tanto el Ayuntamiento como las entidades en las que participa como HUARTE se acojan a estas medidas.

Simplemente lo pongo en conocimiento de los demás grupos para que lo examinen, tal y como lo os lo he remitido por correo electrónico. La solicitud la tiene que hacer el Ayuntamiento y el coste sería abonado íntegramente por el Gobierno de Navarra. Se trata de dar un impulso a vecinos de Huarte incorporándose al mercado laboral.

Comenta el Sr. Alcalde que dicho tema lo estudiaremos y cuantificaremos con la ayuda de las técnicas municipales.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las veinte horas y veinticinco minutos, de la que se redacta la presente acta que firman los asistentes y que como secretaria, certifico.